

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, BEBIDAS ENERGIZANTES, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

MR INGENIEROS SAS reconoce, que el consumo, abuso y adicción al tabaco, bebidas energizantes, alcohol y sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas, es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos, que requiere atención en promover entornos de trabajo seguros y hábitos saludables, fomentando el bienestar de sus trabajadores, mediante la prevención del consumo de estas.

Nuestra política aplica a todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores directos e indirectos, clientes y visitantes que ingresen y/o permanezcan en la empresa. Formular y adoptar mecanismos de prevención en igual trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello, la coordinación armónica, para la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad, mediante acciones colectivas e individuales.

La empresa promoverá actividades de sensibilización y de capacitación para los colaboradores, propendiendo por la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el tabaco, las bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas las cuales afectan la salud del individuo y su entorno.

La empresa establece las siguientes normas:

- ❖ No se permite la posesión, uso, consumo, manufactura, venta o distribución de sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones propias o contratadas de la entidad y en cualquier situación de trabajo en los cuales se involucre sus activos, sus colaboradores, usuarios, proveedores, contratistas y partes interesadas.
- ❖ El trabajador sin importar su rango o nivel jerárquico, subcontratista o visitante, no se le permitirá laborar bajo la influencia del alcohol o de sustancias psicoactivas. Si se presenta reincidencia, se puede dar cancelación al contrato por justa causa (previa consulta a la oficina central sobre el caso y a la recolección de pruebas pertinentes), o establecer la sanción de suspensión de acuerdo a la escala de sanción y faltas del reglamento interno de trabajo.
- ❖ Los trabajadores que sospechen tener problemas de dependencia a estas sustancias deben buscar asesoramiento y seguir un tratamiento y rehabilitación apropiado, para ello cuenta con el apoyo de áreas como SST, Talento Humano y Comité de Convivencia.
- ❖ Ningún colaborador, trabajador, contratista o subcontratista en cumplimiento de su objeto, podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte bajo los efectos del alcohol, alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.
- ❖ No es permitido laborar bajo los efectos (resaca) de alcohol y/o sustancias psicoactivas, por comprometer la seguridad y el buen desempeño en el trabajo, así como el bienestar personal de los trabajadores.
- ❖ Si durante la investigación de un accidente o casi- accidente (incidente) se comprueba que el trabajador involucrado se encontraba bajo los efectos del alcohol o drogas, se seguirán conductas de suspensión o cancelación de contrato bajo las directrices de la legislación colombiana y lo indicado por el ministerio del trabajo. Teniendo en cuenta que la responsabilidad del accidente recaerá sobre el trabajador.

Ante el incumplimiento de esta política por parte de los empleados, la Organización tomará las medidas disciplinarias según las normas y directrices establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo. El personal contratista también está cubierto por esta Política y aquellos que la violen serán retirados de las instalaciones y se aplicaran las acciones pertinentes.

Con base en la sentencia SL 8002-2014 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA se realizará un control interno que será socializado en la inducción al personal y otros espacios de capacitación, y que permita como estrategia preventiva realizar ALCOHOLIMETRÍAS a los trabajadores, incluidos los conductores.

Esta política será divulgada a todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas y visitantes y estará disponible a todas las partes interesadas que la requieran.